

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO MUNICIPAL EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 1.997.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las veinte horas del día veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Sres. y Sras. que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

Sr. Alcalde: D. José Fernando Molina López.

Sres. y Sras. Concejales/as:

D. Antonio Molina Gómez.
D. Francisco Escobedo Valenzuela.
D. Julio García Olmos.
Dña. Ana C. Alérez Fernández.
D. Israel Talavera Espejo.
D. Jesús Ubiña Olmos.
Dña. María José López Muñoz.
D. Antonio Rivera García.
D. Ricardo Cortés Márquez.
Dña. Juana Molina Ochoa.
D. José Antonio Ruiz Reina.
D. Francisco Naveros Guerrero.

Secretario: D. Rafael-Francisco Guillarte Heras.

Existiendo quórum de constitución, por la Presidencia se abrió la sesión, y por el Secretario, procedí a dar lectura al Orden del Día, del que se tomaron los siguientes-

ACUERDOS

1º) APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se presentaron para su aprobación las Actas de las sesiones celebradas los días 30 de Septiembre y 21 de Octubre de 1.997.

El Sr. Ruiz Reina quiso matizar su intervención en el punto 3º del Orden del Día de la sesión celebrada el 30 de Septiembre, Pág. 8 del borrador del Acta, párrafo penúltimo, en el sentido de que su alusión a que "no se cargaran las tintas sobre el Aparejador de las obras de la U.A.-5, de una manera específica", no se debe de



entender referida exclusivamente al PSOE, sino a cualquier grupo político en general, no singularizar en un partido concreto.

Hecha esta matización, las dos Actas presentadas fueron aprobadas con el voto unánime de los doce miembros de la Corporación asistentes a la sesión en ese momento.

A continuación el Sr. Alcalde propuso incluir por motivos de urgencia evidentes, un punto en el Orden del Día, relativo a la adopción de medidas urgentes y de emergencia, para paliar los daños ocasionados a D. José Moreno Pérez y familia, como consecuencia del incendio de su vivienda habitual, situada en el C/ Real de Ventas de Zafarraya, que se ha producido esta misma mañana.

La propuesta de la Alcaldía fue aceptada con el voto unánime de los doce miembros de la Corporación asistentes a la sesión en ese momento, declarándose, por lo tanto, la urgencia del asunto y la procedencia de su debate, que se inició a continuación.

2º) MEDIDAS PARA PALIAR LOS DAÑOS OCASIONADOS A LA FAMILIA DE D. JOSÉ MORENO PÉREZ, COMO CONSECUENCIA DEL INCENDIO DE SU VIVIENDA HABITUAL.- Tomó la palabra el Portavoz de PIVEPSA, D. José Antonio Ruiz Reina, quien hizo un relato breve de los acontecimientos.

Dijo, que el incendio se produjo a las 10,30 horas de esta mañana, en el domicilio de D. José Moreno Pérez, situado en la calle Real de Ventas de Zafarraya. La del Sr. Moreno Pérez es una familia con 7 ó 8 hijos, la vivienda incendiada no era propiedad de los moradores, pero al arder la misma, éstos han perdido prácticamente todos sus enseres. Se adoptaron medidas para apagar el incendio de manera urgente, continuó el Sr. Ruiz Reina, lo que se consiguió con el camión contra incendios de Alhama y el camión de bomberos de Loja. Actualmente la familia se encuentra alojada provisionalmente en casa de un hermano, aunque sería necesario prever un alojamiento a medio plazo. Para ello hay varios ofrecimientos: Desde el Ayuntamiento una casa de maestros que está bien acondicionada, desde la Iglesia el Salón Parroquial, y también 3 particulares más han ofrecido sus viviendas.

Sin embargo, dijo el Sr. Ruiz Reina, la solución definitiva sería que esta familia contara con su propia vivienda. En la actualidad tienen una casa a medio hacer en la Estación, y lo ideal sería que entre todos colaborásemos para que la terminaran.

En Ventas ha habido una movilización bastante importante del pueblo, continuó el Sr. Ruiz Reina, y la gente se ha comprometido a aportar dinero en sus cuentas bancarias, para que puedan comenzar a andar. Ya hay 2 furgonetas disponibles para ir esta tarde a Vélez, a comprar los enseres más necesarios para una casa.

Hortoventas avalará el dinero. La Hermandad de la Virgen también ha ofrecido su colaboración. En definitiva, están en marcha todas las gestiones para atender las necesidades primarias de la familia.

Lo único que resta es ayudar a esta familia a terminar su vivienda, lo que se podría hacer con determinadas ayudas públicas, y con los materiales precisos, que se me ocurre que podrían salir de la partida de "Atenciones Benéficas y Asistenciales".

Sería también preciso que el Arquitecto se pasara por allí para ver el estado en que ha quedado la casa que ha ardió, y las medidas de seguridad, etc. que haya que tomar en torno a la misma. Igualmente sería conveniente que se pasara por la obra nueva, para que replanteara un poco la obra interior. Con esto creo que se cubrirían las necesidades de la familia.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Escobedo Valenzuela, lamentó que se haya producido el incendio, aunque por suerte no ha habido desgracias personales. Como Presidente de la Mancomunidad ofreció la ayuda de ésta en materia de enseres, ya que disponemos de las camas, colchones, sábanas, mantas, etc. que se utilizan en verano para los inmigrantes, y que ahora están almacenados en Zafaraya.

Igualmente, el Sr. Molina Gómez, ofreció como Diputado Provincial, alguna ayuda de emergencia de la Diputación, para lo cual se requeriría que los Trabajadores Sociales elaboraran una propuesta.

El Sr. Alcalde tomó la palabra a continuación para agradecer la ayuda ofrecida por la Diputación y por la Mancomunidad, pues vamos a necesitar su máxima colaboración, dada la situación en que ha quedado esta familia, a la que le ha ardió todo: enseres, muebles, todo en definitiva.

El Sr. Ruiz Reina intervino de nuevo para manifestar que lo más importante es hacer lo posible para que se termine la casa de esta familia cuanto antes. Lo ideal sería mandar a un oficial el lunes para que comience a trabajar, y que se vea un gesto rápido, que es lo que pide la gente, ya que el pueblo se ha brindado tan generosamente a aportar su dinero.

En este momento llega el Concejal Sr. Cortés Márquez, hasta ahora ausente, que pasa a ocupar su asiento en el seno de la Corporación, y a tomar parte en la sesión.

El Sr. Alcalde dijo seguidamente, que él asegura a la familia que vivienda no le va a faltar, comida y enseres tampoco, incluso si le falta trabajo al padre, también me comprometo a dárselo, pero lo de hacerles la obra se tiene que pensar en unos días.

El Ayuntamiento podría participar en suministrarle materiales, pero la mano de obra del PER es delicado cedérsela. Los pasos en este sentido no pueden darse para mañana mismo. Entiendo que hoy estemos todos muy sensibilizados con esta familia, porque la desgracia le ha ocurrido hoy mismo, pero hay gente en el municipio que, como consecuencia de los temporales, llevan meses viviendo hasta 5 personas en 2 habitaciones y el Ayuntamiento no puede comprometerse a hacerles a todos una vivienda nueva. Por supuesto que yo, a lo que no puedo comprometerme, no me comprometo.

El Sr. Molina Gómez manifestó, que el tema es lo suficientemente grave como para aportar soluciones viables y efectivas, lejos de las retóricas demagógicas. Es también preciso no frustrar la avalancha solidaria de la gente desde la incapacidad de las Administraciones para dar respuesta adecuada al problema planteado. Desde Diputación ya se ha ofrecido una ayuda de emergencia social, eso es un instrumento.

Desde el Ayuntamiento es posible contratar dos albañiles, y aportar los materiales también es posible.

El pasar el asunto por el Pleno, avala al Alcalde y al Equipo de Gobierno en sus actuaciones.



Todo esto se puede comenzar desde ya, luego si no hacen falta las ayudas del Ayuntamiento, porque con las ayudas solidarias de la gente es suficiente, pues se retiran los albañiles, y punto.

Para ello, entiendo que es conveniente que esta noche se adopte un Acuerdo de Pleno en toda regla, y que no se deje el asunto en el aire.

En otros casos catastróficos que ha habido, finalizó el Sr. Molina Gómez, se ha actuado con la rapidez que hoy demandamos.

También creo que sería necesario crear una Comisión, que controle el gasto del dinero con transparencia.

El Sr. Ruiz Reina insistió nuevamente en que las necesidades perentorias están ya cubiertas, y que ahora hay que ir a resolver el problema definitivo de la vivienda. Cuando se dan estos casos de necesidad imprevistos, hay que destinar fondos a ello, y si hay que distraerlos de otros sitios menos necesarios, pues habrá que hacerlo.

La Concejala Delegada de Asuntos Sociales, Sra. Molina Ochoa, manifestó que, en su opinión, la Trabajadora Social debería de hacer un Informe con todas las necesidades de esta familia, así como una relación de las ayudas que se reciban de todos los sitios: Instituciones, particulares, etc., así como que debería de constituirse una Comisión para controlar la gestión de todas las ayudas y que éstas se acoplen a las necesidades detectadas.

Finalmente dijo, que en Cruz Roja hay un remanente de alimentos, que mañana mismo se podrían retirar, y que son suficientes para dar de comer a la familia, al menos una semana.

El Sr. Alcalde señaló a continuación, que una vez cubiertas las necesidades perentorias de la familia, los demás pasos hay que darlos con la suficiente tranquilidad. Las cosas se resolverán, pero es necesario que valoren primero los técnicos, que se conozcan los daños, cuánto vale hacer la obra, etc. Hay que actuar con la cabeza fría; gracias a Dios no han ocurrido desgracias personales; la familia se realojará en una casa del Ayuntamiento, no les van a faltar muebles, enseres, ropa ni comida, tampoco trabajo al padre, si lo necesita, y todo lo demás se irá resolviendo poco a poco, pero hay que dar tiempo al tiempo.

El Sr. Molina Gómez dijo que de esta sesión debería de salir un compromiso más amplio y concreto: Que se va a terminar la casa, aportando el Ayuntamiento materiales y mano de obra, con el compromiso de contratar 2 oficiales y facilitarles los materiales, y ese compromiso se tiene que contraer hoy mismo.

El Sr. Cortés Márquez, manifestó que en su opinión las ayudas externas vendrían destinadas para reparaciones de daños en la vivienda siniestrada, o para mobiliario, ropa o enseres, nunca para hacerles una casa nueva. De la misma manera, si el Ayuntamiento decide colaborar con materiales o mano de obra en la finalización de la vivienda, debería de hacerlo con dinero, mediante una subvención o ayuda, pero nunca contratando personal, que puede traer otras repercusiones.

El Sr. Molina Gómez, dijo al Sr. Cortés Márquez que se dejara de historias baratas, por lo cual fue recriminado por el Sr. Alcalde.

El Sr. Cortés Márquez insistió en que con su propuesta lo único que pretende es que los Acuerdos se tomen coherentemente y que sean ejecutables.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Ubiña Olmos, manifestó, que poner a los hombres del PER a trabajar en la casa es de Juzgado de Guardia. Eso el que no lo entienda, es porque no quiere. También parece lógico que haya una coordinación para atender las necesidades primarias y materiales de la familia para que no se lleven dobles recursos a algunos sitios, y otras necesidades se quedan sin atender. Finalmente ofreció al Sr. Ruiz Reina, que como tiene prescripto autónomo, que lo utilice, modifique créditos, se endeude, o actúe como crea conveniente. Que actúe como Alcalde, que económicamente puede hacerlo.

Finalizado este debate, el Sr. Alcalde fijó su propuesta de Acuerdo, que se resume en los 4 puntos siguientes:

1º) Crear una Comisión Mixta de Ciudadanos de Ventas de Zafarraya, Concejales de Ventas y Trabajadores Sociales, que evalúe las necesidades, encasque las ayudas y controle su gestión eficaz y transparente.

2º) Autorizar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas oportunas en orden a reparar los daños causados (enseres, mobiliario, ropa, etc.).

3º) Ayudar desde el Ayuntamiento a sufragar los gastos para la finalización de la vivienda, complementariamente a las demás ayudas solidarias que se reciban.

4º) Gestionar ayudas de otros organismos (Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Subdelegación del Gobierno en Granada, Diputación Provincial, Cáritas, Cruz Roja, etc.).

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Escobedo Valenzuela, presentó una enmienda a la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, en el sentido de que el punto 3º del Acuerdo quede redactado como sigue:

"3º) Garantizar que la obra se va a terminar, por parte del Ayuntamiento, en un tiempo prudencial."

Sometida a votación la enmienda del Grupo Socialista, fue desestimada por seis votos a favor (PSOE-A y PIVEPSA) y siete en contra (P.P.P.A. y Mixto).

A continuación se sometió a votación la propuesta presentada por la Alcaldía, en los términos expuestos en la parte expositiva del presente Acuerdo, y la misma fue aprobada con el voto unánime de los trece miembros de la Corporación Municipal.

3º) APROBACION DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES. - El Sr. Alcalde presentó al Pleno del Ayuntamiento el Inventario Municipal de Bienes, que se ha venido formando por los técnicos municipales a lo largo de los tres últimos años.

Este Inventario se ha formado siguiendo las prescripciones que establece al respecto el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/86, de 13 de Junio, en su Capítulo II, Sección Primera, y viene a sustituir y actualizar al último Inventario Municipal de Bienes existente en el Ayuntamiento, que procedente de los años 50, se había ido copiando de unos años para otros y repitiendo, hasta el 31-Diciembre-83, fecha de la última rectificación practicada del Inventario, que se ha podido localizar en el Archivo Municipal.

Como se podía apreciar en la rectificación del Inventario de 1983, se trataba de una mera copia de los bienes municipales, arrastrada desde los años 50, pero que



poco tenía que ver ya con la realidad actual de los bienes del Ayuntamiento, salvo en cuanto a los inmuebles de titularidad antigua, que sí se encontraban ya inventariados aunque con valoraciones desfasadas, y en algunos casos con descripciones anecdóticas, por ejemplo, la Residencia de Ancianos San Jerónimo, edificada en los últimos años 50, aún aparecía como solar en el mencionado Inventario.

A la vista del notable desfase existente entre el último Inventario de Bienes Municipal aprobado, y la realidad de los bienes que el Ayuntamiento posee, para formar el nuevo Inventario que hoy se trae a aprobación ha sido necesario recurrir a distintas fuentes de información: El antiguo Inventario Municipal, el Registro de la Propiedad y la realidad posesoria, por lo que a los bienes inmuebles se refiere, y el antiguo Inventario, la contabilidad municipal, y en algunos casos concretos la simple realidad posesoria, por lo que a los vehículos y muebles.

En cualquier caso, se trata de un Inventario formado "ex novo" que aunque adolezca de algunas deficiencias, más por defecto que por exceso, se aproxima sin duda mucho más a la realidad patrimonial del Ayuntamiento, que el antiguo Inventario municipal hasta ahora existente.

Un resumen del Inventario Municipal de Bienes fue entregado en el pasado mes de Octubre a los representantes de los distintos Grupos Municipales en la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda, para que lo examinaran detenidamente y presentaran los reparos, observaciones o sugerencias que estimaran pertinentes, sin que hayan presentado ninguna.

El Inventario Municipal de Bienes que se presenta hoy para su aprobación ofrece el siguiente resumen:

- Número total de Bienes o Grupos de Bienes Inventariados: 920.-
- Total del Coste de Adquisición de los Bienes:----- 1.350.899.353.- Ptas.
- Total del Valor Neto o Regularizado:----- 3.509.556.349.- "

El expediente fue Dictaminado Favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda, en su sesión de 20 de Noviembre de 1997.

Abierto el debate, tomó la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Escobedo Valenzuela, quien manifestó que su Grupo votará a favor del nuevo Inventario, ya que como punto de partida le parece mucho más válido que el que tenemos hasta ahora. Igualmente, dijo, nos parece un punto de partida idóneo para conocer los bienes que pertenecerán a la futura E.L.A. de Ventas.

Antes de la votación del presente punto, se ausenta del Salón la Concejala Sra. López Muñoz.

Finalizadas las intervenciones, el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los doce miembros de Corporación asistentes a la sesión en ese momento, y la abstención de la Concejala Sra. López Muñoz, ausente en el acto de la votación, y por aplicación del Art. 100.1 del R.O.F.R.J.E.L., acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente el Inventario Municipal de Bienes, tal y como ha quedado formado, ha sido presentado al Pleno Municipal y consta en el expediente.

Segundo.- Exponer al público el mencionado Inventario Municipal de Bienes, previo anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la

Provincia, por plazo de 20 días, para que quienes se consideren interesados puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

Tercero.- De no presentarse reclamaciones o sugerencias, la presente aprobación inicial del Inventario Municipal de Bienes, se considerará automáticamente como definitiva, sin más trámites.

Cuarto.- Del resumen del Inventario Municipal de Bienes, una vez aprobado definitivamente, se remitirá copia a la Subdelegación del Gobierno en Granada y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

4º) SOLICITUD PRESTAMO INVERSIONES 97.- Se presentó al Pleno del Ayuntamiento el expediente tramitado para solicitar un préstamo por importe de 20.581.106.- Ptas. para la financiación de las distintas inversiones incluidas en el Presupuesto General del Ayuntamiento para 1.997, que figuran relacionadas en el expediente en cuestión, y que según la Base 7ª de Ejecución del Presupuesto para 1.997 y el expediente de Transferencia de Créditos 1/97 y Créditos Extraordinarios 2/97, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 30 de Octubre de 1.997, se financiaban mediante préstamo.

La propuesta incluye que se soliciten proposiciones al respecto, tanto al Banco de Crédito Local de España, como a las cuatro Entidades financieras que operan en Alhama de Granada (Caja General de Ahorros, Caja Rural de Granada, Banco Central-Hispano y Banco de Andalucía) y al Banco Bilbao Vizcaya, y que una vez sean presentadas dichas proposiciones, las mismas serán examinadas nuevamente por el Pleno Municipal, para determinar con qué Entidad financiera se concierta el préstamo y en qué condiciones.

La propuesta ha sido Dictaminada por la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda, en su sesión de 20-Noviembre-97.

Finalizada la exposición de la propuesta de Acuerdo, y sin promoverse deliberación, el asunto se sometió a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con ocho votos a favor (P.P.P.A., PIVEPSA y Mixto), y cinco votos en contra (PSOE-A) y por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, que establece el art. 47.3 g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Acordó:

Primero.- Solicitar un préstamo por importe de 20.581.106.- Ptas. destinado a financiar las inversiones previstas en el expediente presentado al Pleno.

El pago de las obligaciones derivadas de esta operación de crédito queda garantizado con la afectación de los ingresos procedentes de la participación de este Ayuntamiento en los Tributos del Estado, y de forma subsidiaria, con los procedentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Segundo.- Que el presente préstamo se solicite al amparo del Convenio de Colaboración suscrito entre la Junta de Andalucía y diversas entidades financieras actualmente en vigor, o de cualquier otro convenio que, en su caso, lo sustituya.



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

En el supuesto de que el Préstamo no pudiese tramitarse acogido al mencionado Convenio, o al que lo sustituya, se solicitará de forma directa y fuera de los mismos.

Tercero.- Solicitar propuestas de Contrato de Préstamo al B.C.L.E., a las Entidades financieras que operan en Alhama (Caja General de Ahorros de Granada, Caja Rural de Granada, Banco Central-Hispano y Banco de Andalucía) y al Banco Bilbao-Vizcaya.

El presente Contrato de Préstamo se considera excluido del ámbito de aplicación de la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, a tenor de la nueva redacción dada a la letra K) del art. 3.1. de la citada Ley, por la Ley 13/96, de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

5º) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.- En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde procedió a informar sucintamente de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria del Pleno celebrada, que han sido las comprendidas entre la 63/97, de 31 de Octubre, y la 67/97, de 14 de Noviembre, ambas inclusive.

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado del contenido de las Resoluciones de la Alcaldía puestas en su conocimiento.

6º) RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Concejal D. Julio García Olmos preguntó al Sr. Alcalde si hay previsto hacerle algún arreglo inmediato al Camino de los Arrieros, que después de las últimas lluvias está otra vez intransitable.

El Sr. Alcalde le contestó que el Ayuntamiento ha gastado para el verano más de 3.000.000.- de Ptas., y que este año ya no puede gastar más en ese camino, se intentará a ver si se puede hacer algo a través de Diputación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levantó la sesión, siendo las 22,45 horas del mismo día, levantándose la presente Acta de la que, con el visto bueno del Sr. Alcalde, CERTIFICO.



(Handwritten signatures in blue ink)